



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. **840** DE 2014

**14 OCT 2014**

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para el impulso de soluciones tecnológicas de gobierno en línea para concejos municipales y asambleas departamentales - 2014.”

## **LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades; a su vez el artículo 70 establece que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el artículo 2 de la Ley 29 de 1990, estableció que la acción del Estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá: a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

840

Que el Comité de Subdirección de COLCIENCIAS, en su sesión presencial del 02 de octubre de 2014, aprobó la publicación de los términos de referencia de la Convocatoria de que trata la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la “Convocatoria para el impulso de soluciones tecnológicas de gobierno en línea para concejos municipales y asambleas departamentales - 2014”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co), los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS. ([www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co))

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

14 OCT 2014

  
YANETH GIHA TOVAR  
Directora General

Vo.Bo. Imzapatab  
Revisó: Paula Chiquillo  
Proyectó: Edwin Trujillo Bohilla

Cra 7b Bis # 132-26  
PBX: (57+1) 6256480  
Bogotá D.C. Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)